



Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., a 05 de abril de 2024

No. de Oficio: STyC/JUR-053/2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acceso a información pública.

**RICARDO BELTRAN VELAZQUEZ
P R E S E N T E**

Estimado solicitante:

Sea esta la oportunidad para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 113, 115, 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en respuesta a la solicitud con número de folio **292808624000068** de fecha 02 de abril del 2024, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, manifiesto a Usted lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 y 62 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, en donde se contemplan las atribuciones de esta Secretaría, no es competencia de esta Institución atender y dar respuesta a su solicitud de información. Por lo que se sugiere, re direccionar la misma a la autoridad competente correspondiente para poder obtener la información que requiere de manera adecuada.

En razón de lo expuesto y por lo que corresponde a este sujeto obligado, su solicitud ha sido atendida, en caso de que considere que la respuesta no haya sido otorgada de manera correcta por parte de esta Secretaría, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) ubicada en Avenida Independencia No. 58, Tlaxcala. Tlaxcala o por los medios establecidos en la ley de la materia, en términos de los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



ITZEL PALACIOS CASTILLO

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE
LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TLAXCALA.**